

nívar

Código de Conducta para Proveedores

"Sembrando Confianza en cada Ingrediente"





Contenido

Objetivos y Alcances



Integridad y Legalidad en las Operaciones Comerciales.



Calidad e Inocuidad de los Ingredientes.



Prácticas Laborales Justas y Éticas.



Protección y Sostenibilidad del Medio Ambiente.

Acciones ante Incumplimientos.

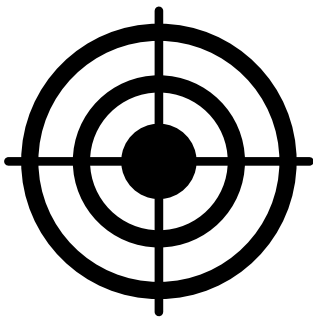
Acuse de Recibo y Compromiso de Cumplimiento del
Código de Conducta de Proveedores de Agronivar.



Código de Conducta para Proveedores

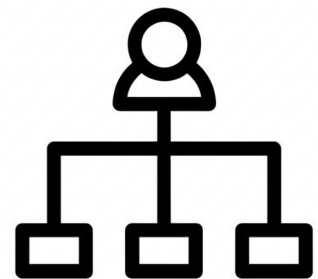
En AgroNivar, no solo cuidamos la calidad de nuestros productos sino también la responsabilidad con el medio ambiente, velando por un desarrollo sostenible y brindándoles siempre garantía en cada uno de nuestros servicios.

Por ello, AgroNivar se compromete a respaldar un abastecimiento responsable de las materias primas y colaborar con las partes interesadas que se adhieran a las mismas normas que nosotros.



Nuestro objetivo es establecer las normas, requisitos y principios para la selección, evaluación y seguimiento de los proveedores de ingredientes que se utilizan en la producción de alimentos acuícolas, con el fin de confirmar que dichos proveedores cumplan con estándares de calidad, sostenibilidad y responsabilidad social, asegurando así la inocuidad, sostenibilidad y producción ética de los ingredientes y, por ende, del alimento final para camarón.

Este lineamiento aplica a todos los proveedores de ingredientes destinados a la fabricación del alimento para camarón que producen ingredientes que representan más del 1% del peso (volumen) anual total de ingredientes que recibe la planta para su uso en la producción de estos alimentos.

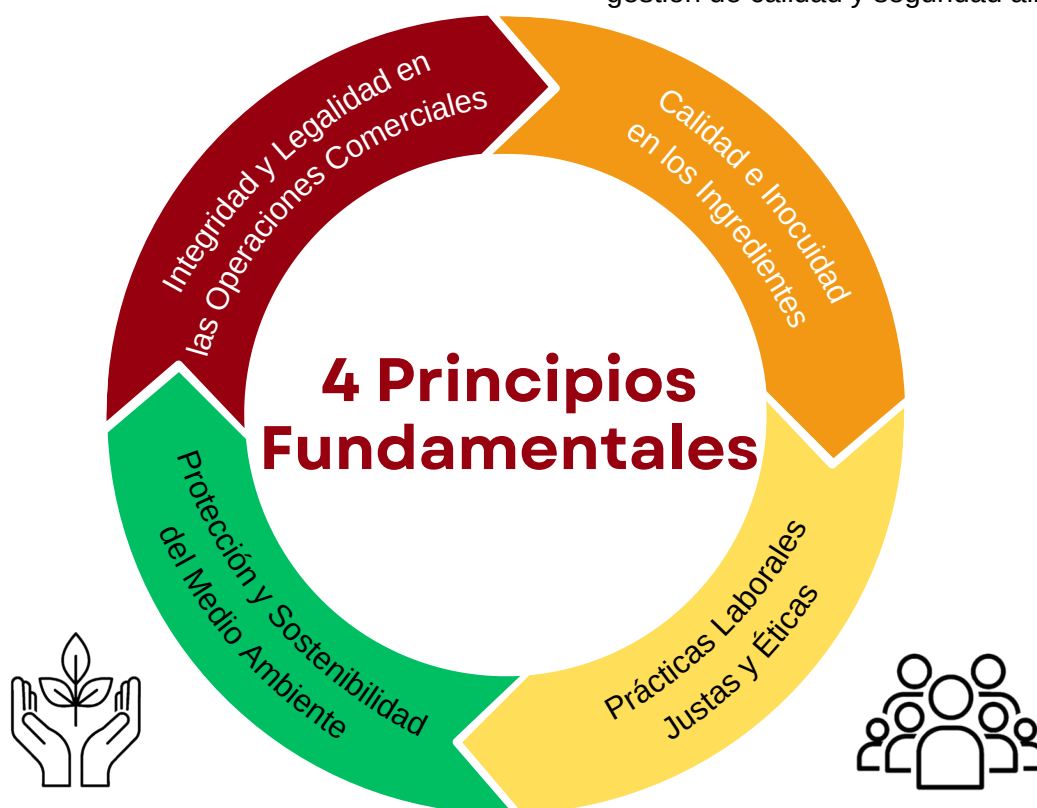




Los proveedores deben conducir sus negocios con transparencia, honestidad y ética, cumpliendo directamente con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables a sus operaciones, incluyendo, pero no limitadas a, leyes antimonopolio, anticorrupción y de protección de datos.



Los proveedores son responsables de garantizar la calidad, seguridad e inocuidad de todos los ingredientes suministrados. Esto implica el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, los estándares de calidad especificados por AgroNivar y la implementación de sistemas de gestión de calidad y seguridad alimentaria.



Los proveedores deben adoptar prácticas responsables que minimicen su impacto ambiental, incluyendo la gestión eficiente de los recursos naturales, la reducción y gestión adecuada de residuos, la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo, contribuyendo a la promoción de la biodiversidad.

Los proveedores deben comprometerse a respetar y promover los derechos humanos y las normas laborales fundamentales reconocidas internacionalmente; esto incluye la prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzoso y obligatorio, así como la discriminación. Además deben asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables, junto con el respeto a la libre asociación y el derecho a la negociación colectiva, cuando sea aplicable.



Lineamientos Generales

- 1** Como requisito mínimo, todo proveedor deberá cumplir íntegramente con estos lineamientos y mantener vigentes todas las licencias, permisos y autorizaciones legales necesarias para sus operaciones. El incumplimiento de cualquier disposición del Código de Conducta para Proveedores de AgroNivar dará lugar a la exigencia por parte de AgroNivar de la implementación inmediata de medidas correctivas. La persistencia en el incumplimiento o la falta de resolución satisfactoria de las no conformidades podrá resultar en la rescisión de cualquier acuerdo contractual y la finalización de la colaboración comercial.
- 2** Todos los proveedores están obligados a declarar formalmente su compromiso y cumplimiento con el Código de Conducta para Proveedores de AgroNivar, a través de los mecanismos que AgroNivar establezca.
- 3** Los proveedores deben informar de manera inmediata a AgroNivar sobre cualquier cambio material que pueda afectar su capacidad para cumplir con los requisitos de este Código de Conducta. Además, se espera que los proveedores comuniquen un conjunto equivalente de requisitos de conducta ética, social y ambiental a sus propios proveedores de materias primas adquiridas, fomentando así la responsabilidad en toda la cadena de suministro.
- 4** AgroNivar se reserva el derecho de auditar, y auditará periódicamente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Código de Conducta para Proveedores. Estas auditorías se llevarán a cabo de acuerdo con el procedimiento interno Procedimiento PRO-GCO-006 “Debida Diligencia”, o cualquier documento que lo reemplace o complemente. Los proveedores se comprometen a facilitar el acceso a la información y a las instalaciones que sean necesarias para llevar a cabo estas auditorías.





Integridad y Legalidad en las Operaciones Comerciales

- En AgroNivar, requerimos de nuestros proveedores un compromiso absoluto para llevar a cabo sus operaciones comerciales en estricta conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables, tanto a nivel local como internacional. Esto incluye, pero no se limita a, el cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia, asegurando un entorno de mercado justo y equitativo.
- Nuestros proveedores deben demostrar un conocimiento profundo y un cumplimiento riguroso de todas las leyes y regulaciones que rigen su actividad comercial. Esto abarca las normativas fiscales, laborales, ambientales, de protección al consumidor y cualquier otra legislación pertinente a sus operaciones. Es su responsabilidad obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para operar legalmente.
- Promovemos activamente una competencia libre y justa en todas nuestras relaciones comerciales. Por lo tanto, solicitamos a nuestros proveedores que establezcan la prohibición total de cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación. Para garantizar la prevención de fraudes y actos de corrupción, implementaremos sistemas de control interno robustos y adoptaremos una política de tolerancia cero ante cualquier práctica de este tipo.
- Nuestros proveedores se comprometen a no utilizar ninguna información confidencial y patentada, ni materiales relacionados con la composición de los alimentos y la tecnología de fabricación, para fines distintos a los expresamente acordados con AgroNivar. Esta información confidencial no debe ser divulgada a terceros bajo ninguna circunstancia, en estricto cumplimiento con las leyes de protección de datos personales aplicables. Además, nuestros proveedores deben implementar precauciones razonables y medidas de seguridad efectivas para evitar la divulgación no autorizada de dicha información confidencial y proteger los datos personales que puedan manejar en el curso de su relación comercial con AgroNivar.
- Esperamos que nuestros proveedores proporcionen información precisa y completa sobre sus actividades comerciales a todas las partes interesadas relevantes, incluyendo clientes, otros proveedores, sus empleados y las autoridades competentes. Esta transparencia fomenta la confianza y la rendición de cuentas en toda la cadena de suministro.
- Finalmente, requerimos que nuestros proveedores implementen un código de conducta para sus propios proveedores o fabricantes de ingredientes que establezca, como mínimo, los mismos principios fundamentales que se definen en este documento. Al hacerlo, buscamos promover una cultura ética, responsable y sostenible en toda la cadena de valor.

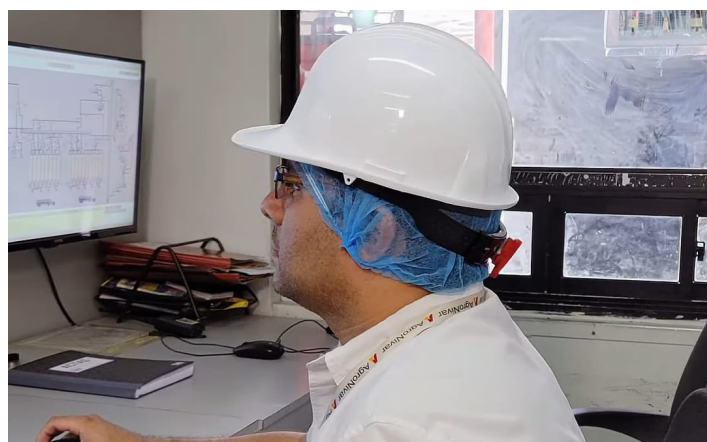




Calidad e Inocuidad en los Alimentos

- En AgroNivar, solicitamos a nuestros proveedores el estricto cumplimiento de todas las regulaciones locales en materia de seguridad alimentaria, tanto en el país de producción como en el país de destino de los ingredientes. En aquellos casos donde no exista un marco regulatorio local específico, recomendamos tomar como referencia la normativa vigente de la Unión Europea para asegurar los más altos estándares de seguridad.
- Todos los productos que nos suministren deben ser producidos, almacenados y entregados de acuerdo con las especificaciones detalladas relativas a los criterios de calidad e inocuidad que hemos establecido. Es fundamental que estos productos sean seguros para el uso previsto en la alimentación acuícola. Cualquier modificación a estas especificaciones requerirá un acuerdo previo y por escrito con AgroNivar.
- Esperamos que nuestros proveedores practiquen la debida diligencia con todos los terceros involucrados en su cadena de suministro para mitigar cualquier riesgo y garantizar la calidad integral de los ingredientes que recibimos. Para asegurar la trazabilidad y la producción responsable, requerimos total apertura y transparencia en el flujo de trabajo de las materias primas desde su origen hasta su entrega.

- Para todos los proveedores, la implementación y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) y del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) son requisitos indispensables. Asimismo, solicitamos a todos los proveedores que revelen explícitamente la presencia de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) o de ingredientes producidos a partir de OMG en todos los productos que nos suministren. Adicionalmente, cada ingrediente debe estar claramente identificado con su nombre científico, fecha de vencimiento y número de lote para facilitar la trazabilidad. Es igualmente crucial que se revele la presencia y los niveles de inclusión de cualquier antimicrobiano catalogado como de importancia crítica para la medicina humana por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como cualquier otro antibiótico o aditivo medicinal añadido a cada producto.
- Finalmente, requerimos que nuestros proveedores de ingredientes mantengan rigurosamente actualizada la documentación de las especificaciones técnicas de cada ingrediente que nos suministran. Esta documentación debe estar disponible para nuestra revisión cuando la solicitemos.





Prácticas Laborales Justas y Éticas

- En AgroNivar, estamos firmemente comprometidos con los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Convención sobre los Derechos de los Niños de la ONU, y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMS. Exigimos a nuestros proveedores no solo compartir este compromiso y actuar en consecuencia, sino también concienciar a sus empleados sobre los derechos laborales fundamentales. Para ello, el proveedor deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables y mantener un sistema que garantice dicho cumplimiento. Adicionalmente, deberá asegurar que todos sus empleados estén familiarizados con sus derechos laborales, incluyendo los Requisitos de la Aquaculture Stewardship Council (ASC) sobre derechos laborales, incluso si estos no están explícitamente cubiertos por las leyes y regulaciones locales aplicables.
- Solicitamos que nuestros proveedores garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante una evaluación exhaustiva y periódica de riesgos (firmada por su dirección responsable) y la provisión gratuita de Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado según las instrucciones de seguridad y salud.
- Requerimos que nuestros proveedores permitan la libre movilidad de sus empleados para el uso de sanitarios y el acceso a agua potable durante toda la jornada laboral. De igual forma, deben asegurar que puedan abandonar el lugar de trabajo al concluir su horario o las horas extraordinarias voluntarias. Para ubicaciones sin fácil acceso ni transporte público, esperamos que ofrezcan transporte seguro y razonable para la salida de los trabajadores al finalizar su turno.
- Nuestros proveedores deben garantizar Primeros Auxilios adecuados (con todos los suministros necesarios y personal cualificado) para lesiones relacionadas con el trabajo, incluyendo acceso a ambulancia. En países sin seguridad social que cubra estos riesgos, se recomienda un seguro integral para sus empleados contra accidentes laborales, cubriendo al menos transporte, tratamiento/medicación (recuperación incluida), salarios perdidos y repatriación (para trabajadores inmigrantes)
- Nuestros proveedores deben proporcionar un área designada y accesible para la preparación y consumo de alimentos durante los descansos. La compra en establecimientos gestionados por el empleador no será obligatoria y sus precios deben ser justos, sin lucro a costa de los empleados. Además, se requieren zonas privadas y apropiadas para la lactancia, junto con pausas adicionales pagadas para empleadas embarazadas o en periodo de lactancia.
- En AgroNivar, mantenemos una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de trabajo forzoso, en régimen de servidumbre u obligatorio,





Prácticas Laborales Justas y Éticas

así como el trabajo penitenciario involuntario, incluyendo cualquier forma de esclavitud y tráfico de seres humanos. Exigimos a nuestros proveedores que compartan y cumplan con este principio.

- Tampoco toleramos ni apoyamos el trabajo infantil, en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los convenios de la OIT relevantes. Ningún niño debe ser privado de su infancia ni de la oportunidad de recibir educación, y nunca se debe causar ningún efecto perjudicial en su desarrollo físico o mental.
- Todo trabajo realizado para nuestros proveedores debe ser estrictamente voluntario y no bajo amenaza de pena o sanción. En todos los casos, las condiciones de empleo deben cumplirse con las convenciones aplicables de la OIT.
- Esperamos que nuestros proveedores informen claramente a todos sus empleados sobre su derecho a afiliarse o formar organizaciones de trabajadores de su elección, y sobre su libertad para negociar colectivamente sus condiciones de empleo.
- Demandamos el estricto cumplimiento de la legislación laboral local en cuanto a la duración

máxima de la jornada de trabajo, la cual no podrá exceder de 8 horas diarias y 48 horas semanales, excluyendo los periodos de descanso. Asimismo, deberán observarse las normas específicas del sector en relación con el descanso diario y semanal, y las pausas durante la jornada laboral deberán concederse en conformidad con la normativa vigente. Las horas extraordinarias deberán tener carácter estrictamente voluntario, limitándose a situaciones de excepción y no constituyendo una práctica regular.

- Los salarios base deben ser iguales o superiores al mínimo legal, pagaderos mensualmente en moneda de curso legal y directamente a los empleados, según la ley. Se prohíben retrasos o retenciones injustificadas. Requerimos documentación clara del pago salarial (incluyendo anticipos, préstamos, horas, base y deducciones)
- Solicitamos a nuestros proveedores que garanticen que todos sus trabajadores gocen del derecho a la protección de la maternidad o la paternidad, en estricto cumplimiento con los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos nacionales aplicables, así como con los convenios relevantes de la OIT.
- Si nuestros proveedores proporcionan instalaciones para dormitorios a sus empleados, estas deben estar ubicadas en áreas separadas de las instalaciones de producción.
- Mantenemos una política de no discriminación en todas las prácticas de contratación y empleo. Si nuestros proveedores utilizan agencias de empleo o contratación, establecemos que estas sean examinadas y supervisadas rigurosamente para asegurar que poseen todas las licencias y





Prácticas Laborales Justas y Éticas

permisos legales necesarios y que cumplen con nuestros estándares de derechos laborales.

- Promovemos la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la empresa de nuestros proveedores. No toleraremos ningún trato duro e inhumano (ni la amenaza del mismo), incluyendo cualquier forma de acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción mental o física o abuso verbal hacia los trabajadores.
- Cualquier procedimiento disciplinario aplicado por nuestros proveedores debe ser transparente, aplicarse de forma progresiva y objetiva, y garantizar la dignidad y el respeto hacia el trabajador en todo momento.
- Esperamos que nuestros proveedores establezcan mecanismos eficaces de reclamación para los trabajadores, que faciliten el diálogo constructivo entre las partes antes de que surjan conflictos, en lugar de reaccionar a ellos. Debe existir un comité de quejas con poder de decisión, cuyos miembros representen la diversidad de la fuerza laboral. Requerimos que se realice un seguimiento detallado de todas las quejas, las respuestas proporcionadas y las soluciones implementadas. Todas las quejas deben tramitarse de forma justa, eficaz y

y confidencial (si así lo prefiere el trabajador) en un plazo máximo de 90 días.

- Requerimos que nuestros proveedores garanticen contratos transparentes y proporcionen a los empleados información escrita sobre sus condiciones al inicio del trabajo. Asimismo, deben asegurar el derecho de los trabajadores a rescindir su contrato con un preaviso razonable y a recibir íntegramente el salario y las prestaciones devengadas hasta su desvinculación.





Protección y Sostenibilidad del Medio Ambiente

- AgroNivar espera que sus proveedores se involucren proactivamente con las comunidades locales, indígenas y tribales en sus áreas de operación para identificar, evitar o mitigar impactos sociales negativos significativos. Se requiere asegurar que estas comunidades tengan conocimiento y acceso a un procedimiento formal de reclamación y quejas (con garantías de no represalias y siguiendo el marco de reclamaciones de los trabajadores). Los proveedores deben abstenerse de restringir o afectar negativamente los derechos de estas comunidades y su acceso a recursos esenciales (tierra, agua, seguridad alimentaria), incluyendo específicamente sus derechos y acceso a lugares con significado cultural, ecológico, económico, religioso o espiritual. Los proveedores deberán, en la medida de lo posible, obtener los bienes y servicios, incluido el empleo, de las comunidades locales y de los pueblos indígenas y tribales.
- En AgroNivar, solicitamos a nuestros proveedores un firme compromiso con el desarrollo sostenible, lo que implica el estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales aplicables y el establecimiento de un sistema de gestión para asegurar dicho cumplimiento. Adicionalmente, deben adherirse a los requisitos específicos de abastecimiento y sostenibilidad detallados en las políticas corporativas **POL-GCO-001 "Abastecimiento Responsable Extendida"**, **POL-GCO-003 "Abastecimiento Responsable de Ingredientes Marinos"** y **POL-GCO-004 "Abastecimiento Responsable de Ingredientes Vegetales"**.
- Para apoyar los objetivos del Acuerdo de París y cumplir con la futura legislación ambiental, los proveedores deben definir, documentar e implementar un Plan de Gestión de Eficiencia Energética. Este plan debe enfocarse en la mejora continua de la eficiencia y la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), lo que incluye el registro y seguimiento constante del consumo energético, así como la consideración de la incorporación de energías renovables. Adicionalmente, se requiere que los proveedores calculen, registren y realicen un seguimiento continuo de su inventario de emisiones de GEI, utilizando el GHC Protocol. Este seguimiento debe cubrir al menos el Alcance 1 y 2 anualmente, siendo recomendable incluir el alcance 3.
- Se espera que los proveedores identifiquen todas las fuentes de agua y tipos de residuos, detallando sus métodos de eliminación y recuperación. Deberán proporcionar información exhaustiva sobre los efluentes y su destino final, incluyendo si se realiza tratamiento in situ. Se requiere un plan de ordenación ambiental documentado con prácticas responsables,





Protección y Sostenibilidad del Medio Ambiente

seguimiento e informes y acciones preventivas y correctivas, fomentando el reciclaje. Para una gestión integral, se exige un Plan de Conservación y Eficiencia del Agua (WCEP, por sus siglas en inglés), un Plan de Gestión de Residuos (WMP, por sus siglas en inglés) y un Plan de Gestión de Efluentes (EMP, por sus siglas en inglés) para reducir el consumo de agua, mejorar la prevención y recuperación de residuos, y minimizar los impactos negativos en las aguas receptoras

incluyendo medidas de prevención y respuesta ante derrames). En los casos donde se utilicen pozos, se requiere la medición y registro regular de los niveles de agua subterránea. Para las operaciones ubicadas en áreas de estrés hídrico alto o externo, se exige una evaluación anual del Plan de Gestión del Agua para asegurar su robustez.



Acciones ante Incumplimientos

En caso de identificarse cualquier no conformidad con los requisitos establecidos en este Código de Conducta para Proveedores, AgroNivar exigirá la implementación oportuna y efectiva de acciones correctivas para abordar la causa raíz de la no conformidad y prevenir su recurrencia. Dependiendo de la gravedad y el impacto de la no conformidad, también podremos requerir la implementación de acciones preventivas para mitigar el riesgo de que ocurran problemas similares en el futuro. Todas las no conformidades, junto con las acciones correctivas y preventivas implementadas, quedarán debidamente registradas en nuestros sistemas para su seguimiento y análisis, así como para futuras evaluaciones del desempeño del proveedor. Nos reservamos el derecho de realizar un seguimiento de la implementación y la eficacia de las acciones tomadas por el proveedor.



Acuse de Recibo y Compromiso del Cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de Agronivar.

Por medio de la presente, yo, el abajo firmante, confirmo la recepción de una copia del «Código de Conducta de Proveedores de AgroNivar». Mi firma en este documento certifica que reconozco y entiendo mi obligación de adherirme completamente a los términos y principios del Código. Este compromiso es una condición esencial e ineludible de mis acuerdos comerciales con AgroNivar. Me comprometo a observar los más elevados estándares de conducta ética, social y ambiental en todas mis operaciones y relaciones con AgroNivar.

EMPRESA:	
NOMBRE Y APELLIDO:	CARGO:
FECHA:	LUGAR:
FIRMA:	SELLO:





¡Qué Calidad!

CÓDIGO: POL-GCO-005	APROBADO POR:
Versión 0: 02/2025	Manuel F. Ormo Presidente
Revisión 0: 02/2025	Rubén. Ormo Vice Presidente